REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.337
COMETIDO FUNCIONARIO
A HONORARIOS
QUILLÓN, 07 SEP 2021

VISTOS:

1. La solicitud de cometidos funcionarios autorizadas por el Administrador Municipal.
2. Artículo 75º, de la Ley Nº 18.883, de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12 de marzo de 2020, el que modifica la subrogancia del Secretario Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
5. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
7. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
8. Decreto Alcaldicio Nº3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
9. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. Las facultades que le confiere la Ley Nº, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE Y REGULARIZASE** la designación de **Cometido de Funcionario a Honorarios** de los funcionarios de las tablas que a continuación se indican y páguese el viático correspondiente según se indique al pie de cada tabla:

NOMBRE	DESDE	HASTA	ASISTE A
CONSTANZA TORRES MARTINEZ	26/08/2021	26/08/2021	CHILLAN: COMPRA DE PREMIOS PARA CONCURSO PINTA TUS DERECHOS
CRISIAN NUÑEZ VARGAS	26/08/2021	26/08/2021	CHILLAN: COMPRA DE PREMIOS PARA CONCURSO PINTA TUS DERECHOS
IVONNE CARRASCO GARRIDO	03/09/2021	03/09/2021	YUNGAY: REUNION TERRITORIAL
MARIELA SANCHEZ YAÑEZ	03/09/2021	03/09/2021	YUNGAY: REUNION TERRITORIAL

2. Las funcionarias a honorarios señaladas anteriormente no percibirá asignación de Viático, cancélese devolución de pasajes si corresponde según contrato.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

GVN/APB/psc
DISTRIBUCION:
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PE